



JOSE ARTIGAS
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AV. DE LA LIBERTAD 1400 - MONTEVIDEO

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15045283

Montevideo, **24 NOV 2015**

VISTO: la Resolución 66.056 de 15 de abril de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución, se designaron Profesores e Instructores Militares para el año lectivo 2015 con carácter precario, para el dictado de los Cursos en las Escuelas de Comando y Estado Mayor Aéreo, Militar de Aeronáutica, Técnica de Aeronáutica y en el Escuadrón de Vuelo Avanzado.-----

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional observó el pago de Dietas por "no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 14 del Tocaf".-----

CONSIDERANDO: I) que las designaciones mencionadas se realizaron a posteriori del inicio de los Cursos referidos, en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

II) que siendo de interés de la Administración el dictado de los Cursos a que refiere la Resolución 66.056 de 15 de abril de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional y en consecuencia el pago de las Dietas de

Retirados Militares generadas, se procede a reiterar el gasto emergente correspondiente a las mismas.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

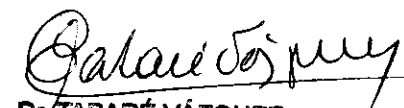
R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto resultante de la Resolución 66.056 de 15 de abril de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, correspondiente al pago de Dietas de Retirados Militares por los meses de marzo y abril de 2015, por un monto de \$ 28.304,00 (pesos uruguayos veintiocho mil trescientos cuatro con 00/100).-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional, al Comando General de la Fuerza Aérea, a la Contadora Central de la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas, ambos destacados en dicho Ministerio. Cumplido, archívese.-----



DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DFC/AT
AR/av